

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 del decreto supremo 21660 de 10 de julio de 1,987 faculta al Ministerio de Finanzas suscribir contratos con agencias seleccionadas, previo dictamen favorable del Consejo Nacional de Economía y Planificación, con objeto de establecer el mecanismo instituido por el artículo 205 de ese decreto para la adquisición de bienes y contratación de servicios destinados al sector público;

Que el Consejo Nacional de Economía y Planificación ha dictaminado favorablemente para la contratación de la C3D-Caisse des Depost Developpement sociedad por acciones perteneciente al grupo Caisse des Depost Developpement, institución financiera pública francesa erigida bajo las leyes de la República de Francia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se autoriza al Ministerio de Finanzas negociar y suscribir bajo las condiciones más favorables con C3D-CAISSE DES DEPOTS DEVELOPPEMENT, sociedad por acciones perteneciente al grupo CAISSE DES DEPOTS DEVELOPPEMENT, institución financiera pública francesa establecida bajo las leyes de la República de Francia, el correspondiente acuerdo o contrato para la provisión de servicios administrativos de adquisiciones de bienes y contrataciones, con estricta sujeción al capítulo III título VII del decreto supremo 21660 de 10 de julio de 1,987, e intervención del Fiscal de Gobierno y demás formalidades de ley.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas así como Planeamiento y Coordinación quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Valentin Abecia Baldivieso, Eduardo Pérez Beltrán, Alfonso Revollo Thenier, Fernando Romero Moreno, Ramiro Cabezas Masses, Enrique Ipiña Melgar, Alfonso Balderrama Maldonado, Luis F. Palenque Cordero, Luis A. Peña Rueda, Joaquin Arce Lema, Jaime Villalobos Sanjinés, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Roberto Roca Iriarte, Walter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Carlos Jaldín Guevara Min Aeronáutica a.i.